PARTIDO ACCION NACIONAL
COMITE DIRECTIVO ESTATAL JALISCO

▸ Carpeta Act. No. 2 constante en 4 (cuatro) fojas en copias simples y original de la factura No. 10528.
▸ Carpeta Act. No. 3 constante en 3 (tres) fojas en copias simples, hoja de convocatoria, factura original 1762 copia poliza cheque número 0008904 y registro de participantes en 5 (cinco) fojas en original.
▸ Carpeta Act. No. 4 en 3 (tres) fojas en copias simples, Recibo de honorarios en original número 005 y copia poliza 00009048

Guadalajara, Jal., 14 de Marzo del 2005

H. Consejo Electoral
Del Estado de Jalisco
PRESENTE.

Atendiendo al artículo dos de las disposiciones Generales del Reglamento de ese Consejo Electoral, me presento a entregar por parte del PARTIDO ACCION NACIONAL, la documentación comprobatoria así como sus copias fieles, en tiempo y forma conforme al Artículo Ocho de este Reglamento, del cual le solicitamos muy atentamente el reintegro correspondiente.

Se entrega para su revisión un legajo referente a la cláusula I del artículo dos, respecto del renglón de Educación Política, de las cláusulas II (Capacitación Política) y III (Investigación Socioeconómica y Política) del mismo Reglamento, la documentación referente al mes de Febrero del presente año, de los cursos impartidos en los municipios de:

Guadalajara

Consejo Electoral del Estado de Jalisco
05 MAR 14 P2 52

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P.A. Bernardo Félix Estrada
Director de Administración y Finanzas
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL JALISCO

VIDRIO No. 1604
C.P. 44160
GUADALAJARA, JAL.
TELS. (0133) 3915 6000
FAX (0133) 3915 6001
www.pan.jal.org.mx

IEEJ
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

Autoridad: Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos.
Procedimiento: Solicitud de reintegro por actividades específicas.
Partido Político: Partido Acción Nacional.

A la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos le fue turnada para su estudio y dictamen la solicitud presentada por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para obtener el reintegro de cantidades erogadas por concepto de actividades específicas. En consecuencia y a efecto de dictaminar, se hace referencia a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 veintiocho de abril de 1997 mil novecientos noventa y siete, el Congreso del Estado de Jalisco aprobó el decreto número 16542 que contiene la Ley Electoral del Estado de Jalisco, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial *"El Estado de Jalisco"* con fecha 29 veintinueve del mismo mes y año.

II. En sesión ordinaria celebrada con fecha 16 dieciséis de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete, el Pleno del organismo electoral local aprobó la expedición del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Registrados ante el Consejo Electoral del Estado, como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política, el cual fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 21 veintiuno de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete.

III. Con fecha **16 dieciséis de diciembre de 2004 dos mil cuatro**, el Pleno del organismo electoral aprobó el *"ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO ACTUALIZA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS O ACREDITADOS ANTE EL ORGANISMO ELECTORAL PARA EL AÑO 2005 DOS MIL CINCO".*

IV. Con fecha **24 veinticuatro de febrero de 2005 dos mil cinco**, el Pleno del organismo electoral aprobó el acuerdo por el que el Pleno del Consejo Electoral

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

del Estado de Jalisco actualiza el monto del financiamiento público que corresponde a los partidos políticos registrados o acreditados ante el organismo electoral para el año 2005 dos mil cinco.

V. Con fecha **14 catorce de marzo de 2005 dos mil cinco**, el **Partido Acción Nacional,** por conducto del licenciado Bernardo Félix Estrada en su carácter de director de administración y finanzas del Comité Directivo Estatal Jalisco del instituto político, presentó ante la Oficialía de Partes del organismo electoral, solicitud para obtener el reintegro de cantidades correspondientes a gastos erogados en el mes de **febrero del año 2005 dos mil cinco** por concepto de actividades específicas, estableciendo:

"... Atendiendo al artículo dos de las disposiciones Generales del Reglamento de ese Consejo Electoral, me presento a entregar por parte del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, la documentación comprobatoria así como sus copias fieles, en tiempo y forma conforme al Artículo Ocho de este Reglamento, del cual le solicitamos muy atentamente el reintegro correspondiente.

Se entrega para su revisión un legajo referente a la cláusula I del artículo dos, respecto del renglón de Educación Política, de las cláusulas II (Capacitación Política) y III (Investigación Socioeconómica y Política) del mismo Reglamento, la documentación referente al mes de Febrero del presente año, de los cursos impartidos en los municipios de:

Guadalajara. ..."

Con el escrito de solicitud mencionado y con la finalidad de acreditar la realización de actividades especificas, el **Partido Acción Nacional,** por conducto de su representante, presentó la documentación siguiente:

1) Convocatoria a la "XXVI Asamblea Estatal";
2) Programa de la "XXVI Asamblea Estatal";
3) Convocatoria al "Taller de Formación de Capacitadores"; y
4) Registro de Participantes al "Taller de Formación de Capacitadores" de fecha 29 veintinueve de enero de 2005 dos mil cinco.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Asimismo, con la finalidad de acreditar las erogaciones realizadas el **Partido Acción Nacional,** por conducto de su representante, presentó la documentación siguiente:

1) Factura número 10528 de fecha 22 veintidós de febrero de 2005 dos mil cinco, por $7,659.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de compra de mamparas;
2) Copia simple de cheque número 0008944 de la cuenta bancaria 188394-1 correspondiente a la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S. A., de fecha 18 dieciocho de febrero de 2005 dos mil cinco, librado a favor de Disecartón, S. A. de C. V., por la cantidad de $7,659.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional);
3) Copia simple de la póliza de cheque número 0008944, por el concepto de pago de compra de mamparas para asamblea estatal del 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco;
4) Factura número 1762 de fecha 01 uno de febrero de 2005 dos mil cinco por $1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de renta de mobiliario para evento;
5) Copia simple del cheque número 0008904 de la cuenta bancaria 188394-1 correspondiente a la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S. A., de fecha 10 diez de febrero de 2005 dos mil cinco, librado a favor de Mercedes Madai Ramírez Garay, por la cantidad de $1,348.60 (Un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 60/100 moneda nacional);
6) Copia simple de la póliza de cheque número 0008904, por el concepto de pago de gastos efectuados por el taller de capacitadores del 29 veintinueve de enero de 2005 dos mil cinco;
7) Recibo de honorarios número 008 de fecha 25 veinticinco de febrero de 2005 dos mil cinco, expedida por Noel Homero López Ruvalcaba por el importe total de $23,750.00 (Veintitrés mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de asesoría;
8) Copia simple de cheque número 0009048 de la cuenta bancaria 188394-1 correspondiente a la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S. A., de fecha 25 veinticinco de febrero de 2005 dos mil cinco, librado a favor de Noel Homero López Ruvalcaba por la cantidad de $23,750.00 (Veintitrés mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); y

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

9) Copia simple de la póliza de cheque número 0009048, por el concepto de pago de honorarios por asesoría para el proyecto de plantar.

VI. Con fecha **10 diez de mayo de 2005 dos mil cinco** fueron publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los decretos **20905 y 20906** aprobados por el Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales se reformaron la Constitución Política y la Ley Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, creando al Instituto Electoral del Estado de Jalisco y definiendo su estructura y atribuciones.

Es importante señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del decreto 20906, en todas las disposiciones legales o administrativas, resoluciones, contratos, convenios o actos expedidos o celebrados con anterioridad a la vigencia del presente decreto, en que se haga referencia al Consejo Electoral del Estado de Jalisco, se entenderá referido el Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

En este sentido, con la finalidad de hacer frente a las responsabilidades legales conferidas a esta Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos del Instituto Electoral, como es la revisión de los recursos públicos ejercidos por los partidos políticos y asegurar la continuación y conclusión de los procedimientos de reintegro de recursos por la realización de actividades especificas, las actuaciones de la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos del Consejo Electoral, los reglamentos aprobados por el Pleno del Consejo Electoral y las actuaciones que dentro de este procedimiento realizó el antes Consejo Electoral deberán entenderse como propias de la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

VII. En sesión extraordinaria del Pleno del Instituto Electoral del Estado llevada a cabo con fecha **14 catorce de junio de 2005 dos mil cinco**, los consejeros electorales designaron a los integrantes de la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos, en términos de los artículos 82, párrafo tercero; 121, fracción V), inciso b); y 132, fracción XXXII de la Ley Electoral del Estado de la Entidad.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

VIII. El día **14 catorce de julio de 2005 dos mil cinco** y mediante oficio **65/05 CRFPP**, la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos requirió al **Partido Acción Nacional** lo siguiente:

"... A efecto de estar en aptitud de dictaminar lo procedente respecto a su solicitud de reembolso de fecha 14 de Febrero, 14 de Marzo, 14 de Abril y 16 de Mayo de 2005 correspondiente a los gastos realizados durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del mismo año por concepto de Actividades Específicas y de conformidad con lo establecido en el artículo 82 segundo párrafo de la Ley Electoral del Estado de Jalisco y artículo 14 del Reglamento de la materia; se solicita proporcionar la documentación que acredite la realización del curso de Capacitación Política denominado "Evaluación de Consejeros"correspondiente a la actividad No. 1 así como "XXVI Asamblea Estatal" correspondiente a actividades de la No. 2 a la No. 6 de acuerdo a su propia relación y que deberá ser:

- *Póliza de cheque que compruebe el pago de las facturas 1326 y 10644 de fecha 03 y 07 de Enero 2005 respectivamente.*
- *Fotografías del evento*
- *Listas de Asistencia*
- *Todo aquel material que se haya utilizado para la realización de tales eventos. ..."*

IX. Con fecha **19 diecinueve de julio de 2005 dos mil cinco,** a efecto de dar cumplimiento al requerimiento señalado en el punto que antecede, fue presentado ante la Oficialía de Partes de este organismo electoral y registrado bajo el **folio 0506**, escrito signado por el ciudadano **Bernardo Félix Estrada** en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal Jalisco del **Partido Acción Nacional**, en el cual manifiesta lo siguiente:

"... Por medio del presente aunado a un cordial saludo, damos contestación al Oficio 65/05 CRFPP, en el cual se nos solicita documentación del curso denominado "Evaluación de Consejeros" correspondiente a la Actividad No. 1, así como de la "XXVI Asamblea Estatal" correspondiente a Actividad No. 2 y No. 6. ...

... Con relación a la actividad no. 2 y 6 de la "XXVI Asamblea Estatal hacemos llegar la siguiente documentación:

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

- *Copia Fotostática de lista de Asistencia.*
- *Copia Fotostática de la Convocatoria y programa.*
- *DVD de la Asamblea.*

Es importante señalar que la documentación original de las listas de asistencia se envió en la actividad No. 5 del mes de marzo, la convocatoria y programa original se envió en la act. No 2 de febrero, respecto a la elaboración del informe del Presidente del Comité Estatal, el Ing. Antonio Gloria Morales de la Actividad No. 6, se enviaron Originales en 2 presentaciones en la mencionada Actividad en el mes de Mayo. ..."

Anexo al escrito antes citado y con la finalidad de acreditar las erogaciones realizadas respecto de la solicitud que se analiza, el **Partido Acción Nacional** por conducto de su representante, presentó la documentación siguiente:

1) Copia simple del escrito en el cual se establecen las normas complementarias que regirán el desarrollo de la "XXVI Asamblea Estatal" del Partido Acción Nacional, consistente en 07 siete fojas por un solo lado;
2) Copia simple de la lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de San Julián en 2 dos fojas;
3) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de San Marcos en 1 una foja;
4) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de San Martín Hidalgo en 2 dos fojas;
5) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de San Miguel el Alto, en 2 dos fojas;
6) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Sayula en 1 una foja;
7) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tala en 1 una foja;

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

8) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Talpa de Allende en 2 dos fojas;
9) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tamazula de Gordiano en 2 dos fojas;
10) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tecalitlan en 2 dos fojas;
11) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tecolotlan en 2 dos fojas;
12) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tenamaxtlan en 2 dos fojas;
13) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Teocaltiche en 1 una foja;
14) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Teocuitatlan de Corona en 2 dos fojas;
15) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tepatitlan de Morelos en 8 ocho fojas;
16) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tequila en 4 cuatro fojas;
17) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tizapan el Alto en 1 una foja;
18) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tlajomulco de Zúñiga en 4 cuatro fojas;

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

19) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tlaquepaque en 12 doce fojas;
20) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Toliman en 1 una foja;
21) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tomatlan en 1 una foja;
22) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tonala en 8 ocho fojas;
23) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tonaya en 1 una foja;
24) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tonila en 1 una foja;
25) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Totatiche en 2 dos fojas;
26) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tototlan en 1 una foja;
27) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tuxcacuesco en 1 una foja;
28) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tuxcueca en 1 una foja;
29) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Tuxpan en 2 dos fojas;

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

30) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Unión de San Antonio en 1 una foja;
31) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Unión de Tula en 2 dos fojas;
32) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Valle de Juárez en 1 una foja;
33) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Villa Corona en 2 dos fojas;
34) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Villa Guerrero en 2 dos fojas;
35) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Cañadas de Obregón en 1 una foja;
36) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Yahualica de González Gallo en 1 una foja;
37) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Zacoalco de Torres en 2 dos fojas;
38) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Zapopan en 21 veintiún fojas;
39) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Zapotiltic en 2 dos fojas;
40) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Zapotlan del Rey en 1 una foja;

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

41) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Zapotlanejo en 2 dos fojas;
42) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del CDE en 4 cuatro fojas;
43) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Guadalajara en 55 cincuenta y cinco fojas;
44) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Hostotipaquillo en 1 una foja;
45) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Huejucar en 1 una foja;
46) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Huejuquilla el Alto en 2 dos fojas;
47) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de La Huerta en 2 dos fojas;
48) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Ixtlahuacan de los Membrillos en 3 tres fojas;
49) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Ixtlahuacan del Rio en 2 dos fojas;
50) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Jalostotitlan en 1 una foja;
51) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Jamay en 1 una foja;

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

52) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Jesús María en 3 tres fojas;
53) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Jocotepec en 2 dos fojas;
54) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Juanacatlan en 1 una foja;
55) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Juchitlan en 2 dos fojas;
56) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Lagos de Moreno en 7 fojas;
57) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de El Limón en 1 una foja;
58) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Magdalena en 2 dos fojas;
59) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Mascota en 1 una foja;
60) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Santa María del Oro en 1 una foja;
61) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Mazamitla en 2 dos fojas;
62) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Mexticacan en 1 una foja;

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

63) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Ocotlán en 2 dos fojas;
64) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Ojuelos de Jalisco en 1 una foja;
65) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Pihuamo en 1 una foja;
66) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Poncitlan en 1 una foja;
67) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Puerto Vallarta en 7 siete fojas;
68) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Villa Purificación en 2 dos fojas;
69) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de El Salto en 4 cuatro fojas;
70) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de San Juan de los Lagos en 2 dos fojas;
71) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Acatic en 2 dos fojas;
72) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Acatlan de Juárez en 2 dos fojas;
73) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Ahualulco del Mercado en 2 dos fojas;

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

74) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Amacueca en 1 una foja;
75) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Amatitan en 2 dos fojas;
76) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Ameca en tres fojas;
77) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de San Juanito de Escobedo en 1 una foja;
78) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Arandas en 2 dos fojas;
79) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de El Arenal en 2 dos fojas;
80) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Atemajac de Brizuela en 1 una foja;
81) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Atenguillo en 1 una foja;
82) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Atotonilco el Alto en 1 una foja;
83) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Atoyac en 1 una foja;
84) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Autlan de Navarro en 2 dos fojas;

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

85) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Ayotlan en 2 dos fojas;
86) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Ayutla en 2 dos fojas;
87) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de La Barca en 4 cuatro fojas;
88) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Bolaños en 1 una foja;
89) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Cihuatlan en 1 una foja;
90) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Zapotlan el Grande en 4 cuatro fojas;
91) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de San Gabriel en 2 dos fojas;
92) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Cocula en 3 tres fojas;
93) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Colotlan 4 cuatro fojas;
94) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Concepción de Buenos Aires en 1 una foja;
94) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Chapala en 3 tres fojas;

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

95) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Chiquilistlan en 1 una foja;
96) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Degollado en 1 una foja;
97) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Encarnación de Díaz en 2 dos fojas;
98) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de Etzatlán en 3 tres fojas;
99) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, en el municipio de en Gómez Farias en 1 una foja;
100) Copia simple de lista de registro de los asistentes a la "XXVI Asamblea Estatal."; de fecha 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco, del municipio de El Grullo en 1 una foja;
101) Un disco de video digital (DVD) del cual se desprende el desarrollo de la "XXVI Asamblea Estatal"; y
102) Nueve fotografías que en términos del instituto político solicitante, corresponden a la "XXVI Asamblea Estatal" realizada durante el mes de marzo de 2005 dos mil cinco.

X. En sesión extraordinaria celebrada con fecha **28 veintiocho de julio de 2005 dos mil cinco**, el Pleno del Instituto Electoral local aprobó el acuerdo por el que se ajustaron los Reglamentos y la normatividad interna del organismo electoral en términos de los decretos **20905** y **20906** aprobados por el Congreso del Estado.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 119, párrafo primero y 120 de la Ley Electoral de la Entidad, el Instituto Electoral del Estado es un organismo

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

público de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

2. Que como se desprende del contenido de los artículos 8, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, corresponde a la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos dictaminar respecto de la solicitud de reintegro que formulen los partidos políticos, con motivo de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

3. Que los partidos políticos tienen derecho al financiamiento público bajo la modalidad de reintegro de cantidades por la realización de actividades específicas, según lo dispuesto por la Constitución Política local y la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

Lo anterior es así en términos del artículo 13, fracción V, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establece:

"A los partidos políticos les será reintegrado un porcentaje de los gastos anuales que eroguen por concepto de las actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, en los términos que establezca la ley de la materia;".

Por su parte el artículo 75 fracción VII de la Ley Electoral de la Entidad prevé que:

"A los partidos políticos les será reintegrado conforme a la normatividad que expida el Instituto, hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como de las tareas editoriales".

En ese sentido el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, establece:

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

"Los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate. Los gastos indirectos sólo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar las actividades objeto de este tipo de financiamiento publico.".

4. Que el carácter de encargado de la obtención y administración de los recursos del instituto político del ciudadano **Bernardo Félix Estrada,** se encuentra debidamente acreditado y reconocido ante este organismo electoral.

5. Que la solicitud en estudio fue presentada en tiempo y forma, según lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de la materia, esto es, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de **marzo de 2005 dos mil cinco.**

Lo anterior, tomando en consideración que el plazo para que el **Partido Acción Nacional** presentara su solicitud de reintegro transcurrió entre los días **01 uno, 02 dos, 03 tres, 04 cuatro, 07 siete, 08 ocho, 09 nueve, 10 diez, 11 once y 14 catorce inclusive, del mes de marzo de 2005 dos mil cinco**; y este la presentó ante la oficialía de partes del organismo electoral y por conducto del Presidente de su Comité Directivo Estatal acreditado ante este organismo electoral, el día 14 **catorce de marzo de 2005 dos mil cinco.**

6. Que el artículo 2 del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas que realicen los Partidos Políticos Registrados ante el Instituto Electoral del Estado, como Entidades de Interés Público y Formas de Organización Política, textualmente establece lo siguiente:

"Artículo 2.- *Las actividades específicas de los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado, que podrán ser objeto del financiamiento a que se refiere este reglamento, serán exclusivamente las siguientes:*

I.- Educación Política:

El desarrollo de esta actividad tendrá como objeto coadyuvar a la promoción y difusión de la cultura política en el Estado, la formación ideológica y política de sus afiliados, infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la participación política.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

II.- Capacitación Política:

Deberá ser el objetivo de la capacitación, preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales que se desarrollen en el Estado, fortaleciendo el régimen de partidos políticos.

III.- Investigación Socioeconómica y Política.

Con estas actividades se buscará, además de los objetivos señalados en las fracciones anteriores, la propuesta de políticas cuyos fines tiendan a resolver los problemas del Estado y sus Municipios.

V.- Tareas Editoriales.

Deberán estar destinadas a la difusión de las actividades mencionadas en los párrafos precedentes, así como a la edición de sus publicaciones. "

Con base en lo anterior, podemos decir que las actividades que realicen los partidos políticos que pueden ser objeto del financiamiento a que se refiere el artículo 2 antecitado, deberán tener como objetivos primordiales promover la participación del pueblo en la vida democrática y la difusión de la cultura política, entendida como la información, los valores, las concepciones y las actitudes que se orientan hacia el ámbito específicamente.

7. Que a efecto de acceder a la obtención del reintegro de cantidades por la realización de actividades especificas realizadas por los partidos políticos, se deben acreditar diversos elementos, como lo son: la realización de una actividad por parte un partido político; que dicha actividad es de las catalogadas como actividades especificas; y que dicha actividad generó una erogación.

8. Que procediendo a la revisión de los documentos señalados en los puntos **V** y **IX** de los antecedentes del presente dictamen, podemos advertir que el instituto político solicitante pretende acreditar la realización de las actividades denominadas:

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

a) "XXVI Asamblea Estatal";
b) "Formación de capacitadores"; y
c) "Taller plantar".

9. Que en este sentido esta autoridad analiza la procedencia de la solicitud de reintegro por la realización de la actividad señalada en el párrafo que antecede, de manera individual, en los términos siguientes:

A) Con relación a la actividad denominada "XXVI Asamblea Estatal", tal como se señaló en los antecedentes del presente dictamen, a efecto de acreditar la realización de la actividad antecitada y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la materia, el instituto político solicitante presentó:

a) Convocatoria a la "XXVI Asamblea Estatal";
b) Copia simple del escrito en el cual se establecen las normas complementarias que regirán el desarrollo de la "XXVI Asamblea Estatal" del Partido Acción Nacional, consistente en 07 siete fojas por un solo lado;
c) Copias simples de las listas de asistencia del día 13 trece de marzo del presente año, que reflejan la asistencia de delegados pertenecientes a 99 municipios de la entidad y al Comité Directivo Estatal a la "XXVI Asamblea Estatal" del Partido Acción Nacional;
d) Un disco de video digital (DVD), del cual se desprende el desarrollo de la "XXVI Asamblea Estatal"; y
e) Nueve fotografías que en términos del instituto político solicitante, corresponden a la "XXVI Asamblea Estatal" realizada durante el mes de marzo de 2005 dos mil cinco.

Asimismo, con la finalidad de acreditar las erogaciones realizadas el **Partido Acción Nacional,** por conducto de su representante, presentó la documentación siguiente:

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

a) Factura número 10528 de fecha 22 veintidós de febrero de 2005 dos mil cinco, por $7,659.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de compra de mamparas;
b) Copia simple de cheque número 0008944 de la cuenta bancaria 188394-1 correspondiente a la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S. A., de fecha 18 dieciocho de febrero de 2005 dos mil cinco, librado a favor de Disecartón, S. A. de C. V., por la cantidad de $7,659.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional); y
c) Copia simple de la póliza de cheque número 0008944, por el concepto de pago de compra de mamparas para asamblea estatal del 13 trece de marzo de 2005 dos mil cinco.

Del análisis de la totalidad de la documentación presentada con la finalidad de acreditar la realización de una actividad, esta Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos advierte con plena certeza que efectivamente el **Partido Acción Nacional** ha acreditado la materialización de una actividad, misma que ha sido denominada por el instituto político solicitante como "XXVI Asamblea Estatal".

Lo anterior es así tomando en consideración que el documento que contiene la convocatoria y las normas complementarias para el desarrollo de la "XXVI Asamblea Estatal" que el instituto político acompaña a su escrito presentado el día 14 catorce de marzo de 2005 dos mil cinco; así como el disco de video digital (DVD), las nueve fotografías que avalan el desarrollo del evento y las listas de asistencia del día 13 trece de marzo del presente año que reflejan la asistencia de delegados pertenecientes a 99 municipios de la entidad y al Comité Directivo Estatal, acompañados a su escrito presentado el día 19 diecinueve de julio de 2005 dos mil cinco, resultan suficientes para generar en el ánimo de esta Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos la convicción plena de la celebración de la "XXVI Asamblea Estatal".

No obstante lo anterior, del análisis de la citada documentación, también se advierte que el objetivo y el contenido de la "XXVI Asamblea Estatal" no corresponden a los de una actividad de las catalogadas por el Reglamento de la

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

materia, como una actividad específica merecedora de reintegro por su realización.

En efecto, a pesar de que tal y como se desprende del escrito de solicitud de fecha 14 catorce de marzo de 2005 dos mil cinco, el instituto político ha catalogado la "XXVI Asamblea Estatal" como una actividad de "Educación y Capacitación Política", esta Comisión Revisora no pasa por alto el contenido de las fracciones I y II del artículo 2 del reglamento de la materia, mismo que, en su parte conducente, a la letra expresa:

"... Artículo 2.- Las actividades específicas de los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado, que podrán ser objeto del financiamiento a que se refiere este reglamento, serán exclusivamente las siguientes:

I.- Educación Política:

El desarrollo de esta actividad tendrá como objeto coadyuvar a la promoción y difusión de la cultura política en el Estado, la formación ideológica y política de sus afiliados, infundiendo en ellos el respeto al adversario y a sus derechos en la participación política.

II.- Capacitación Política:

Deberá ser el objetivo de la capacitación, preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales que se desarrollen en el Estado, fortaleciendo el régimen de partidos políticos..."

En este sentido, tal y como se desprende de las fracciones I y II del mencionado artículo, una actividad relativa a educación política deberá tener por objetivo coadyuvar a la promoción y difusión de la cultura política en el Estado o a la formación ideológica y política de sus afiliados, mientras que la capacitación política tiene como objetivo que el partido político promueva la preparación de sus militantes para su participación en los procesos electorales.

Ahora bien, del análisis de la convocatoria aportada por el **Partido Acción Nacional** se advierte que el objetivo primordial de la "XXVI Asamblea Estatal" consiste en la elección del Consejo Estatal 2005-2008 y en su toma de protesta,

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

en los términos en que se desprende del apartado correspondiente a "orden del día", mismo que a la letra expresa:

1. Registro de Delegados numerarios;
2. Bienvenida y presentación del presidium;
3. Honores a la Bandera e Himno Nacional;
4. Declaración de quórum;
5. Mensaje del ingeniero Antonio Gloria Morales, Presidente del Comité Directivo Estatal;
6. Elección de escrutadores;
7. Explicación del procedimiento para la elección del Consejo Estatal 2005-2008;
8. Toma de protesta al Consejo Estatal 2005-2008;
9. Mensaje del Delegado del Comité Ejecutivo Nacional;
10. Himno del Partido; y
11. Clausura de la Asamblea Estatal.

Tal situación se ve robustecida por el contenido del documento que establece las normas complementarias que regirán el desarrollo de la "XXVI Asamblea Estatal" del **Partido Acción Nacional** en Jalisco y por el contenido del disco de video digital (DVD) exhibido, de donde se desprende claramente que el punto toral de la mencionada asamblea lo constituye la selección de su Consejo Estatal 2005-2008.

Luego entonces, resulta claro para está Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos que, al realizar la "XXVI Asamblea Estatal", el **Partido Acción Nacional** no tuvo como objetivo primordial el promover y difundir la cultura política, tampoco buscó la formación ideológica y política de sus afiliados, ni promover la participación de sus militantes en un proceso electoral.

Por otra parte, la actividad desarrollada no puede ser considerada como una actividad de investigación socioeconómica y política o de tareas editoriales, puesto que no contiene una propuesta de políticas tendientes a resolver los problemas del Estado o de sus Municipios, ni tampoco ha sido realizada con la finalidad de difundir actividades de capacitación política o educación política, ni a

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

la edición de alguna de sus publicaciones pues, como se dijo con anterioridad, su objetivo consistió en llevar a cabo la selección de los integrantes de su Consejo Estatal 2005-2008.

De manera contraria a los lineamientos establecidos por el Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas que realicen los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado como entidades de interés público y formas de organización política, la elección del Consejo Estatal 2005-2008 constituye la materialización de un acto que interesa al instituto político desde un punto de vista estatutario y para efectos de su administración interna y su objetivo consiste en la renovación de su estructura.

Así las cosas, atendiendo al análisis de la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional**, podemos decir que el instituto político solicitante fue omiso en acompañar elementos fehacientes que pudieran llegar a acreditar que la actividad desarrollada corresponde a una de las catalogadas por el artículo 2 del reglamento de la materia, como una actividad específica.

De esta manera y tomando en consideración que en el presente caso ha sido acreditada una actividad, pero no así que su objetivo la encuadre como una actividad específica en términos del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas que realicen los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado como entidades de interés público y formas de organización política, esta Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos considera que la solicitud de reintegro analizada resulta improcedente.

B) Con relación a la actividad denominada "Formación de capacitadores", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la materia y a efecto de acreditar la realización de la actividad antecitada, el instituto político señala dentro de su solicitud que:

1) Convocatoria al "Taller de Formación de Capacitadores"; y
2) Registro de Participantes al "Taller de Formación de Capacitadores" de fecha 29 veintinueve de enero de 2005 dos mil cinco.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Así las cosas y atendiendo al análisis de la documentación presentada, esta Comisión Revisora tiene por acreditada la realización de la actividad denominada por el instituto político como "Formación de capacitadores".

Ahora bien, esta Comisión Revisora se encuentra en posibilidades de determinar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas antes invocado, la actividad realizada por el instituto político, denominada como "Formación de capacitadores", corresponde a una actividad específica catalogada en el rubro de Capacitación Política, pues del contenido del material de apoyo exhibido se desprende como finalidad la capacitación, preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales que se desarrollen en el Estado, fortaleciendo con esto el régimen de los partidos políticos mediante la formación de los valores democráticos.

Por otra parte, a efecto de acreditar la erogación correspondiente a la actividad especifica realizada, el instituto político solicitante presentó:

a) Factura número 1762 de fecha 01 uno de febrero de 2005 dos mil cinco por $1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de renta de mobiliario para evento;
b) Copia simple del cheque número 0008904 de la cuenta bancaria 188394-1 correspondiente a la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S. A., de fecha 10 diez de febrero de 2005 dos mil cinco, librado a favor de Mercedes Madai Ramírez Garay, por la cantidad de $1,348.60 (Un mil trescientos cuarenta y ocho pesos 60/100 moneda nacional); y
c) Copia simple de la póliza de cheque número 0008904, por el concepto de pago de gastos efectuados por el taller de capacitadores del 29 veintinueve de enero de 2005 dos mil cinco.

Es importante señalar que la documentación antes descrita, reúne los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales para efecto de ser considerada como deducible del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento en la materia.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Con base en lo anterior, esta Comisión Revisora determina que el partido político acreditó una erogación de **$ 1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** correspondiente a la realización de la actividad denominada "Formación de capacitadores", misma que ha sido considerado como una actividad de las catalogadas como específicas.

Ahora bien, tal como lo dispone la fracción VII del artículo 75 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, los partidos políticos tienen derecho al reintegro de hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, establece que los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate y que los gastos indirectos solo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar la actividad específica de que se trate.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, esta Comisión Revisora determina que el importe de **$ 1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** que se desprende de la factura número 1762 de fecha 01 uno de febrero de 2005 dos mil cinco, corresponde a un **gasto directo** estrictamente necesario e indispensable para la realización de la actividad especifica reportada, tomando en consideración que este importe corresponde a gastos por concepto de **alquiler de inmobiliario para el evento.**

En consecuencia es procedente el reintegro correspondiente al **50% cincuenta por ciento** de la cantidad antes mencionada, es decir **$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 moneda nacional),** de conformidad con los artículos 75, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 y 18 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

C) Con relación a la actividad denominada "Taller plantar", tal como se señaló en los antecedentes del presente dictamen, a efecto de acreditar la erogación correspondiente a la actividad especifica realizada, el instituto político solicitante presentó:

a) Recibo de honorarios número 008 de fecha 25 veinticinco de febrero de 2005 dos mil cinco, expedida por Noel Homero López Ruvalcaba por el importe total de $28,750.00 (Veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de asesoría;
b) Copia simple de cheque número 0009048 de la cuenta bancaria 188394-1 correspondiente a la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S. A., de fecha 25 veinticinco de febrero de 2005 dos mil cinco, librado a favor de Noel Homero López Ruvalcaba por la cantidad de $28,750.00 (Veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional); y
c) Copia simple de la póliza de cheque número 0009048, por el concepto de pago de honorarios por asesoría para el proyecto de plantar.

Cabe mencionar que la documentación antes descrita, reúne los requisitos que contemplan las disposiciones fiscales para efecto de ser considerada como deducible del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento en la materia.

Por otro lado, es importante señalar que con fecha 14 catorce de diciembre de 2004 dos mil cuatro, el instituto político presentó ante este organismo electoral solicitud de reintegro de erogaciones relativas a la realización de la actividad denominada "Taller plantar", entre otras, para lo cual, a efecto de acreditar la realización de la actividad antes mencionada, el instituto político presentó la documentación siguiente:

a) Invitación correspondiente al evento de inicio del "Taller plantar";
b) Un gafete de registro del "Taller plantar";
c) Orden el día del "Taller plantar";
d) Programa de acción del "Taller plantar";
e) Listas de asistencia del "Taller plantar"; y

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

f) Doce fotografías a color.

La solicitud en comento fue resuelta mediante dictamen de fecha 20 veinte de enero de 2005 dos mil cinco, en el cual se decretó la acreditación de la actividad denominada por el instituto político "Taller plantar" y en consecuencia el reintegro de las erogaciones reportadas.

En este sentido, tomando en consideración que la solicitud de reintegro que ahora se analiza, corresponde a una actividad que ya fue acreditada, y una vez que fue examinada la documentación relativa, esta Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos advierte con plena certeza que efectivamente el **Partido Acción Nacional** ha acreditado la materialización de la actividad denominada por el instituto político solicitante como "Taller plantar".

Ahora bien, esta Comisión Revisora se encuentra en posibilidades de determinar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I del Reglamento para el Financiamiento Público por concepto de Actividades Específicas antes invocado, la actividad realizada por el instituto político, denominada como "Taller plantar", corresponde a una actividad específica catalogada en el rubro de Educación Política, pues del contenido del material de apoyo exhibido se desprende como finalidad la promoción y difusión de la cultura política en el Estado, la formación ideológica y política de sus afiliados, infundiendo en ellos el respeto al adversario y sus derechos en la participación política.

Con base en lo anterior, esta Comisión Revisora determina que el partido político acreditó una erogación de **$28,750.00 (Veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)** correspondiente a la realización de la actividad denominada "Taller plantar", misma que ha sido considerada como una actividad de las catalogadas como específicas.

Ahora bien, tal como lo dispone la fracción VII del artículo 75 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco, los partidos políticos tienen derecho al reintegro de hasta un cincuenta por ciento de las erogaciones que realicen por concepto de actividades específicas.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Por su parte, el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, establece que los gastos que comprueben los partidos políticos deberán referirse directamente a las actividades específicas de que se trate y que los gastos indirectos solo se aceptarán cuando se acredite que son estrictamente necesarios e indispensables para realizar la actividad específica de que se trate.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral, esta Comisión Revisora determina que el importe de **$28,750.00 (Veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)** que se desprende del recibo de honorarios 0008 de fecha 25 veinticinco de febrero de 2005 dos mil cinco expedida por Noel Homero López Ruvalcaba, corresponde a un **gasto directo** estrictamente necesario e indispensable para la realización de la actividad especifica reportada, tomando en consideración que este importe corresponde a gastos por concepto de honorarios por asesoría para el proyecto plantar.

En consecuencia es procedente el reintegro correspondiente al **50% cincuenta por ciento** de la cantidad antes mencionada, es decir **$14,375.00 (Catorce mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional),** de conformidad con los artículos 75, fracción VII de la Ley Electoral del Estado de Jalisco; y 1, 2, 3, 9 y 18 del Reglamento para el Financiamiento Público por Concepto de Actividades Específicas del organismo electoral.

En estos términos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 75, fracción VII, 119, párrafo primero y 120 de la Ley Electoral de la Entidad; 2, 5, 8, 9, 11, 13 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el financiamiento público por concepto de actividades específicas que realicen los partidos políticos registrados ante el Instituto Electoral del Estado, como entidades de interés público y formas de organización política, la Comisión Revisora del Financiamiento de los Partidos Políticos emite el siguiente:

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es improcedente reintegrar al **Partido Acción Nacional** las erogaciones correspondientes a la realización de la actividad denominada "XXVI Asamblea", por lo motivos y razonamientos que fueron plasmadas en el inciso A) del considerando 9 del presente dictamen.

SEGUNDO.- Es procedente reintegrar al **Partido Acción Nacional** el importe de **$14,975.00 (Catorce mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)** que corresponden al **50%** de los gastos directos erogados por la realización de las actividades específicas de Capacitación Política y Educación Política, denominadas como "Formación de capacitadores" y "Taller plantar", esto, en términos de lo establecido en los incisos B) y C) del considerando 9 del presente dictamen.

TERCERO.- Notifíquese con copia certificada del presente y su anexo, al **Partido Acción Nacional** a través de su consejero representante propietario acreditado ante el Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

CUARTO.- Túrnese el presente al Consejero Presidente del organismo electoral, para los efectos legales procedentes.

COMISIÓN REVISORA DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Guadalajara, Jalisco, a 24 veinticuatro de agosto de 2005 dos mil cinco

LIC. SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
CONSEJERO ELECTORAL
COORDINADOR

LIC. ROSA DEL CARMEN ÁLVAREZ LÓPEZ
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. ARMANDO IBARRA NAVA
CONSEJERO ELECTORAL

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

Florencia 2370 Col. Italia Providencia C.P. 44648 Tel. (33) 3641-4518 / 3641-4507 / 3641-4509
www.ieej.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
IEEJ

ANEXO AL DICTAMEN DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2005

PARTIDO ACCION NACIONAL

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2005

CONCEPTO	FACTURA		IMPORTE			CANTIDAD A REINTEGRAR			OBSERVACIONES
	NUMERO	FECHA	SOLICITADO	IMPROCEDENTE	PROCEDENTE	50%	30%	20%	
"XXVI Asamblea Estatal" cuyo objetivo es elegir a los miembros del partido que integrarán el Consejo Estatal para el período 2005-2008 llevado a cabo en el salón de eventos Fiesta Guadalajara.									
GASTOS DIRECTOS									
01) Compra de mamparas	10528	22-Feb-05	7,659.00	7,659.00	-	-			No corresponde a una Actividad Especifica de acuerdo a lo que establece el artículo 2 del Regl. de la materia
Subtotal			$ 7,659.00	$ 7,659.00	$ -	$ -			
CAPACITACION POLITICA									
"Formación de Capacitadores" dirigido a todos los miembros activos que estén interesados en formar parte del grupo de capacitadores estatales, llevado a cabo el día 29 de Enero de 2005 en el salón Efraín González Luna									
GASTOS DIRECTOS									
02) Alquiler de mobiliario para evento	1762	01-Feb-05	1,200.00		1,200.00	600.00			
Subtotal			$ 1,200.00		$ 1,200.00	$ 600.00			
"Taller Plantar" lograr una nueva cultura de responsabilidad social, apoyar a nuestras comunidades rurales a mejorar de manera significativa su forma de vida, ser el apoyo permanente que ayude a crecer al campo mexicano, llevado a cabo en el mes de Noviembre de 2004.									
GASTOS DIRECTOS									
03) Honorarios	0008	25-Feb-05	28,750.00		28,750.00	14,375.00			
Subtotal			$ 28,750.00		$ 28,750.00	$ 14,375.00			
TOTAL:			**$ 37,609.00**	**$ 7,659.00**	**$ 29,950.00**	**$ 14,975.00**			
TOTAL A REINTEGRAR								**$ 14,975.00**	